

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.623 · 1957

TRATADOS INTERNACIONALES

3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

DECRETO LEY 7.623/1957

APROBACION DE UN ACUERDO CON LA SANTA SEDE SOBRE JURISDICCION CASTRENSE.

BUENOS AIRES, 5 de julio de 1957

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el acuerdo suscripto en la Ciudad del Vaticano, el día 28 de junio del corriente año, entre la República Argentina y la Santa Sede, sobre Jurisdicción castrense y asistencia religiosa de las fuerzas armadas.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo.

señor Vicepresidente provisional de la Nación y los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Guerra, Marina, Aeronáutica y Hacienda.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.

ARAMBURU-Rojas-De Laferrére-Majó-Hartung-Mc Loughlin-Krieger Vasena



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).